

Resolución Consejo Directivo FCEyN N° 183 / 2025

Santa Rosa, 22 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente N° 576/2018 iniciado por la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, S/Consejo Académico – MRH (Maestría en Recursos Hídricos); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 132/08 del Consejo Superior se crea la Carrera de Posgrado “Maestría en Recursos Hídricos” en el ámbito del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que por Resolución N° 503/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Resolución N° 64/18 del Consejo Superior, se aprueba la transferencia de la Carrera Maestría en Recursos Hídricos del ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, con dependencia de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de esa Facultad.

Que por Resolución N° 320/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), se aprobó el Reglamento de la Maestría en Recursos Hídricos.

Que por Resolución N° 373/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), se designó en el cargo de director de la Maestría en Recursos Hídricos al Dr. Eduardo Eleuterio MARIÑO.

Que en el Artículo 4° de la Resolución N° 320/18, establece que la Maestría en Recursos Hídricos será administrada por un Consejo Académico (CA) con el objeto de planificar, orientar y supervisar sus actividades y cuyos miembros serán designados por el Consejo Directivo de la FCEyN-UNLPam a propuesta de Decanato con el asesoramiento de la Escuela de Posgrado y la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Estará integrado por cinco miembros: el

director de la Carrera, dos miembros del plantel docente y dos miembros designados uno por la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión y otro por la Secretaría Académica, ambas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam.

Que por Resolución N° 374/18 del Consejo Directivo, se designó el Consejo Académico de la Maestría en Recursos Hídricos, quedando integrado por las siguientes personas: miembros Titulares: Dr. Eduardo Eleuterio MARÍÑO, en representación de la Dirección de la Maestría, el Dr. Carlos Juan SCHULZ, en representación de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, el Dr. Eduardo Carlos CASTRO, en representación de la Secretaría Académica, en representación de los docentes de la Maestría el Dr. Pablo Andrés DORNES y el Dr. Edgardo Rene ALBOUY; y como miembros Suplentes: el Dr. Claudio LEXOW y el Dr. Daniel Emilio MARTÍNEZ.

Que se encuentra vacante la representación de la Secretaría Académica ante el CA, por la renuncia del Dr. Eduardo Carlos CASTRO por su jubilación como docente universitario.

Que el Dr. Carlos Juan SCHULZ, ha manifestado a la secretaria de Investigación, Posgrado y Extensión Laura Mabel WISNER, su imposibilidad de cumplir con las funciones que le fueran otorgadas al integrar el Consejo Académico, debido a su jubilación como docente universitario, dedicándose tiempo completo a presentaciones en el exterior, y otras actividades de índole personal.

Que ante estas ausencias es necesario contar con la totalidad de las personas que integran el Consejo Académico, por lo que, a propuesta de Decanato, se ha solicitado a la Dra. Lorena CEBALLO, que acepte integrar el CA en representación de la Secretaría Académica, y a la Mg. Pamela Beatriz PRATTS en representación de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión.

Que ambas docentes e investigadoras de esta Facultad con amplia trayectoria en las Ciencias Hídricas, han aceptado la propuesta de integrar el Consejo Académico de la Maestría en Recursos Hídricos.

Que cuenta con el aval de la Escuela de Posgrado mediante Acta N° 5/25, y de las Secretarías Académica y de Investigación, Posgrado y Extensión.

Que en la sesión ordinaria del 22 de mayo de 2025, el Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Perfeccionamiento Docente y Doctorado.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 374/18.

ARTÍCULO 2º: Designar al Consejo Académico de la Maestría en Recursos Hídricos que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Decanato, de las Secretarías de Investigación, Posgrado y Extensión y Académica de la FCEyN, del director de la Maestría en Recursos Hídricos, de las personas interesadas y de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam. Cumplido, vuelva.

Gabriela Raquel VIDOZ – Secretaria Consejo Directivo – FCEyN - UNLPam

Nora Claudia FERREYRA – Decana – FCEyN - UNLPam

ANEXO

Consejo Académico - Maestría Recursos Hídricos

Miembros Titulares

1. Dr. Eduardo Eleuterio MARIÑO, en representación de la dirección de la Maestría.
2. Mg. Pamela Beatriz PRATTS, en representación de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión.
3. Dra. Lorena CEBALLO, en representación de la Secretaría Académica.
4. Dr. Pablo Fernando DORNES, en representación de los docentes de la Maestría.
5. Dr. Edgardo Rene ALBOUY, en representación de los docentes de la Maestría.

Miembros Suplentes

1. Dr. Claudio LEXOW.
2. Dr. Daniel Emilio MARTÍNEZ.

Hoja de firmas